



Federación Española de Bolos
C/Fernando El Católico, 54 – bajo dcha.
28015 Madrid
Tfno.: 91 549 23 70 – Fax 91 549 23 76
www.febolos.es
info@febolos.es

CIRCULAR
Registro de Salida nº
00029

FECHA: 15 DE MARZO DE 2.010

CIRCULAR Nº 4211

A: FF.AA

ASUNTO: ACUERDOS COMISION DELEGADA Y ASAMBLEA GENERAL DE LA FEB

La **COMISIÓN DELEGADA** y la **ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS**, reunidas en Madrid los días 12 y 13 de marzo de 2.010, respectivamente, adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1 - Aprobación Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31.12.2009
- 2 - Aprobación Presupuesto Ejercicio 2010
- 3 - Nombramiento miembros del Comité de Auditoría y Control
- 4 - Modificación Reglamento General de la FEB
- 5 - Inclusión nuevas especialidades en el seno de la FEB:
 - 6.1 - Bolo Andaluz
 - 6.2 - Bolo Alavés
 - 6.3 - Bolo Salinero
 - 6.4 - Calva
 - 6.5 - Bola Toki
- 6 - Modificación Estatutos de la FEB
- 7 - Calendarios Nacionales
- 8 - **BOLO PALMA**
 - 8.1 - Modificación Reglamento de Partidos y Competiciones de Bolo Palma
 - 8.2 - Modificación Normativa del CINA de Bolo Palma
 - 8.3 - Modificación Normativa Liga Nacional de Bolo Palma
 - 8.4 - Modificación Normativa COPA FEB
 - 8.5 - Recuperación Cto de España de Aficionados

9 - BOLO LEONÉS:

9.1 - Creación del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Bolo Leonés

10 - PASABOLO:

10.1 - Creación del Campeonato de España de Parejas de 2ª Categoría de Pasabolo Tablón

10.2 - Creación 5 Torneos del CIRCUITO NACIONAL de Pasabolo Tablón.

10.3 - Los jugadores de 2ª categoría, Veteranos y Juveniles de Pasabolo Tablón tendrán la opción de participar en los torneos de 1ª Categoría.

10.4 - Los jugadores de 2ª Categoría que obtengan 15 o más puntos en todos los CINAS ascenderán de categoría

10.5 - Celebración de Torneo Master's Nacional de Pasabolo Tablón

10.6 - En la Liga Nacional descenderán los 2 últimos clasificados y ascenderán 2 equipos.

11 - BOLO CELTA: Creación del Campeonato de España Femenino de Bolo Celta.

12 - BOWLING:

12.1 - Se crea una Comisión formada por los Presidentes o Delegados de las Federaciones Autonómicas con licencias federativas de la especialidad de Bowling, encargada de estudiar y decidir el sistema para compensar a los deportistas internacionales españoles que se han visto privados de participar en los Campeonatos Internacionales Oficiales de la especialidad de Bowling.

12.2 - Se convocará una próxima reunión entre representantes de la FEB y de las FF.AA para estudiar la propuesta presentada por la Federación Gallega sobre modificación del sistema de juego del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Bowling.

12.3 - La Fase de Ascenso a Liga Nacional será computable para la Lista de Promedios de la temporada en la que se celebra.

OBSERVACIONES: Los Reglamentos, normativas y Estatutos modificados se publicarán en breve en www.febolos.es

Los Calendarios Nacionales se comunicarán en circular independiente.



ESPERANZA REVERTE CRISTINO
SECRETARIA GENERAL